DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración		REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente		
	DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE					
(B)	Nombre y apellidos:			DNI / NIF / NIE / Pasaporte:		
	Por sí mismo/a, o en representación de					
	Nombre y apellidos o razón social ⁽¹⁾ :			DNI / NIF / NIE / CIF (1):		
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:					
	Avda./calle/plaza, portal, número,	.: Localid	ad:	Provincia:	Código postal:	
	Teléfono: Fax:		Correo electrónico:			
	EXPONE					
(C)	Que desea solicitar una CONCESION ADMINISTRATIVA para la ocupación del dominio público marítimo-					
	terrestre conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de					
	Costas para la siguiente parcela:					
	Término municipal:					
	(En caso de que perteneciese a más de un término					
	municipal, relacionar éstos indicando provincia)					
	Nº de finca Registral:		Registro de:			
	Superficie ocupada (m²):	Re	eferencia catastral:			
	Descripción de los usos existentes:					
	OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante					
(D)						
	SOLICITA					
(E)	Y, por ello, solicita que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la CONCESIÓN					
	ADMINISTRATIVA para ocupar la superficie perteneciente a la finca registral que ha sido declarada de dominio público marítimo-terrestre referida con anterioridad.					
	En, a de de					
Firmado:						
	DESTINATARIO					
(F)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.					
	Demarcación / Servicio de costas de la provincia de					
	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)					
(G)	□ Certificación o historia registral completa de la finca					
	□ Certificado del Ayuntamiento declarativo de la antigüedad y legalidad de las instalaciones					
	□ Licencia de obras □ Licencia de usos/explotación					
/	☐ Escritura de constitución de la Entidad.					
	□ Poder del / de la firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.					
	□ Otra documentación ⁽²⁾ :					
	☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Número de Identificación de Extraniero y/o pasaporte					

ACEPTO que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de la Costa y el Mar consultará los datos consignados en esta solicitud y recabará aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados a tal efecto.

En caso de oponerse a estas consultas marque esta casilla \square y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, toda la documentación que se detalla en las instrucciones.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- El presente impreso se pone a disposición de los interesados en solicitar una concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Escriba en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). (1) Datos de e/la representando/a, únicamente a rellenar cuando el/la solicitante actúe en representación de otra persona física o jurídica.

APARTADO (C). En este apartado, el/la solicitante señalará los datos en que se concreta su petición, en particular: el o los términos municipales en los que se situaría la ocupación pretendida; el número de finca registral,....

APARTADO (D). En este apartado el/la solicitante puede añadir, opcionalmente, otros datos u observaciones que desee.

APARTADO (E). Rellenar por el/la solicitante lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso; y, firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar por el/la solicitante el cuadro con el nombre de la provincia en donde se ubique la concesión.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud. (2) Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- Responsable del tratamiento: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar (<u>buzon-sgdpmt@miteco.es</u>). Delegado de Protección de datos: <u>bzn-DPDMiteco@miteco.es</u>
- 2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
- 4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (https://sede.miteco.gob.es). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://sedeagpd.gob.es).